

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 1 de febrero de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Expte: PNL 30/21 RGEP 2849**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la implementación del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, con un número de profesionales de la arquitectura seleccionados para su desempeño como trabajadores públicos a través de un proceso selectivo según los principios de igualdad, mérito y capacidad, suficientes para dar cobertura a la totalidad de los municipios que no dispongan de estos profesionales, cuyo objetivo fundamental será la gestión, en colaboración con los ayuntamientos, la ejecución y desarrollo de los proyectos municipales de los consistorios de la Comunidad de Madrid, así como la redacción de los informes y valoraciones técnicas para dichas corporaciones locales y mancomunidades, siempre en el ámbito propio de las materias de su competencia, según se relaciona, para su tramitación ante el Pleno.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su inadmisión a trámite por identidad de objeto con la Proposición No de Ley PNL 29/21 RGEP 2324, admitida por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 25-01-21, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

### **COMPARECENCIAS**

**Expte: C 388/21 RGEP 2851**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social ante la Comisión de Vivienda y Administración Local.

**Objeto:** Situación de la misma en base al informe de la Cámara de Cuentas. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 391/21 RGEP 2854**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno.

**Objeto:** Prevención de riesgos laborales en el Hospital Enfermera Isabel Zendal de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación entre el objeto y el sujeto de la iniciativa, que no ostenta competencias en la materia sobre la que versa la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 392/21 RGEP 2855**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

**Objeto:** Previsiones de venta de patrimonio de la empresa pública Canal de Isabel II en el año 2021. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 376/21 RGEP 2555, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

**Expte: C 410/21 RGEP 3240**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer.

**Objeto:** Actuaciones realizadas con los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 271/20 RGEP 4239, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 24-02-20, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

**Expte: C 413/21 RGEP 3243**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local.

**Objeto:** Nuevo Plan de Inversión Regional PIR 2021-2025 y situación actual de los Planes de inversiones anteriores (PIR 2016-2019 y PRISMA). (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, advirtiendo falta de concreción del objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, pues comprende dos objetos diferentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** [C 420/21](#) [RGEP 3316](#)

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Convocatoria de licitación, del Contrato por emergencia, con el número de expediente A/SUM-039542/2020 y Tipo de contrato: Servicios de diseño, establecimiento de normativa, certificación, dotación, instalación, configuración, puesta en marcha e implantación de las soluciones de comunicaciones y todas las concernientes a la habilitación de los puestos de empleados públicos para el nuevo Hospital de emergencias Isabel Zendal de la Consejería de Sanidad, adjudicado por procedimientos sin publicidad. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer de error en el contrato acerca del que versa la iniciativa, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 1 de febrero de 2021

**EL PRESIDENTE,**

**ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**